



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PÁCORA - CALDAS

Mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a lo estipulado en el artículo 163, inciso 2° del C. General del Proceso, de oficio se ordena la reanudación del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el Sr. FARLEY NOREÑA CARDONA, en contra de la Sra. YUDITH ESPERANZA VALENCIA RAMOS.

En consecuencia, ejecutoriada esta decisión se ordenará lo pertinente.

NOTIFIQUESE

MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO  
La Juez